



Gobierno de TLAQUEPAQUE

Unidos por la Ciudad que Queremos

DIRECCIÓN DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003398
FOLIO TRAMITE: 709,121

FECHA EXPEDICIÓN: 14-septiembre-2021

NOMBRE: LUNA VENEGAS RAUL
UBICACIÓN: ALFREDO "PISTACHE" TORRES
COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA
CALLE CRUCE 1: EMILIANO ZAPATA
CALLE CRUCE 2: LA GARITA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 53
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

CARNITAS EXHIBICION
FONDO 1.50 MTS.

EXTERIOR: INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$975.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIÉRCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

DIAS DE TRABAJO

VIERNES SI DE: 07:30:26 a A: 04:00:27 p
SABADO SI DE: 07:30:26 a A: 04:00:27 p
DOMINGO SI DE: 07:30:26 a A: 04:00:27 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

C. Beatris Eugenia Ecorilla Rojas
AUTORIZA

DIRECCIÓN DE
TIAGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Luna Venegas Raul
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ECORILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LUNA VENEGAS RAUL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Agradacia